

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE MANACOR

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE MANACOR

#### 461 *Procedimiento ordinario 303/2014 sobre otras materias*

Ilustre Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Manacor: Don Tomás Sánchez Puente  
Procedimiento: Juicio Ordinario nº 303/14

Parte demandante: Nou Lagos Proyectos S.L.  
Letrado: Don Joan Manuel Garau Pericas  
Procurador: Doña Ángela Servera Soler

Parte demandada: Guillermo Barceló Galmés, Margalida Adrover Durán, Mateo Adrover Fullana, Comunidad de Bienes DR 46 C.B. (declarados en situación de rebeldía procesal)

#### SENTENCIA

En Manacor, a 2 de febrero de 2015

#### FALLO:

**Que ESTIMANDO la demanda** presentada por la procuradora Doña Ángela Servera Soler, en nombre y representación de Nou Lagos Proyectos S.L.:

**Condeno** a Guillermo Barceló Galmés, Margalida Adrover Durán, Mateo Adrover Fullana y la Comunidad de Bienes DR 46 C.B. a abonar a la entidad Nou Lagos Proyectos S.L., con carácter solidario, la cantidad de 11.210,92 euros, más los intereses legales procedentes desde el día 26 de mayo de 2014.

**Condeno** a Guillermo Barceló Galmés, Margalida Adrover Durán, Mateo Adrover Fullana y la Comunidad de Bienes DR 46 C.B. al pago de las costas procesales devengadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra la sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma. La interposición del recurso exige la previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, depósito que será devuelto en los casos de estimación total o parcial del recurso.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

